ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. OSCAR VIDAL SEPULVEDA, ENFERMERO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO Nº 906-

CHILLAN VIEJO, 30 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, con fecha 30/01/2012, por 01 día, emitida por el Dr. Armando Burgos Chilan.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-26226585 de fecha 28 de enero del presente año, a Don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA,** Enfermero del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 27 de Enero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HAA/PAB/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.